

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía Transvillafuerte S. A.:

En cumplimiento del deber que me otorga el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 25 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Compañía TRANSVILLAFUERTE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.



Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, documentación de soporte de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como también he evaluado la situación financiera y administrativa presentada por la administración de la empresa, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de la misma manera se revisaron los libros sociales de la Compañía y, entre ellos las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento de aspectos financieros y societarios.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de Compañía TRANSVILLAFUERTE S. A., al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

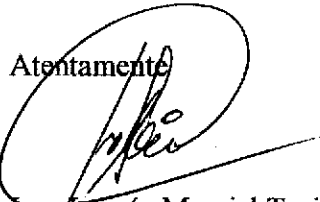
He verificado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía se manejan de manera adecuada.

Opinión sobre el Control Interno.

El Control Interno es evaluado de manera periódica por parte de los administradores de la Compañía, por lo que, de la revisión efectuada considero que el mismo es adecuado y contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el buen manejo financiero y administrativo, logrando el uso eficiente de sus recursos, alcanzando las metas propuestas por la administración.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente


Ing. Jazmín Marcial Trujillo
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 15 de abril del 2018